



DIRECCIÓN REGIONAL

FAR

RESOLUCIÓN Nº: 113/2011

ANT: NO HAY

MAT.: DONACION DE PLANTAS

COPIAPO, 21/04/2011

Vistos

 Las facultades que me otorga el mandato legal de fecha 06 de mayo de 2010, resolución de la Dirección Ejecutiva N° 213, de 03 de mayo de 2010.

2. Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39 de la Dirección Ejecutiva, sobre donaciones de bienes menores que no excedan de 20 UTM, de fecha 29 de Enero de 2008, Acuerdo Nº 3 del Consejo Directivo de CONAF, de 14 de noviembre de 2007, resolucion Nº 34 de 17 de enero de 2011, de la Dirección Ejecutiva.

Considerando

- Que el Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana es un programa del Gobierno de Chile que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida urbana y periurbana, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socioambientales que entrega cada árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.
- El compromiso de CONAF Atacama en la organización de la conmemoración del Día Mundial de la Tierra como una efeméride de significancia ambiental y que sirve como un medio para vincularse con la comunidad.
- Que la donación corresponde a los lineamientos del Programa de Forestación Urbana, el que se enmarca dentro del Producto Estratégico 1 "Sistema de incentivos a la creación y manejo de plantaciones y arborización", respondiendo a la demanda de la comunidad para mejorar su calidad de vida.

Resuelvo

- Destínese la cantidad de 15 Algarrobos (Prosopis chilensis) (ver detalle en cuadro 1) a la Dirección de Extensión, Cultura y Turismo de llustre Municipalidad de Copiapó, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Tierra a través del Programa de Forestación Urbana para realizar una plantación en el sector de Piedra Colgada. Dicha actividad se realizará el próximo lunes 25 de abril de 2011.
- La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Copiapó de esta Corporación.
- La entrega se coordinará con la Municipalidad de Copiapó.

4. El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un periodo equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Prosopis chilensis	15
Total	15

ANÓTESE Y TRANSORÍBASI

DIRECTOR Diego Morales Banda

-Conaf Atacama

Distribución:

- Mauricio Eduardo Sepulveda Marklein-Jefe (S) Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Ricardo Santana Stange-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Juan Soto Vidal-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op. Huasco
- · Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Leonidas Verasay Palma-Vivero Copiapó Conaf Atacama